



RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00356-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante imploró que se solicitara a distintas entidades los datos de los demandados; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador, accédase a lo solicitado en razón a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806, en el sentido de oficiarle a la EPS FAMISANAR para que se sirva informar a esta dependencia judicial los datos de ubicación y la información completa como el nombre, representante legal, Nit, dirección y teléfono del empleador o entidad que tiene vinculado como trabajadora a la demandada demandados NILSE TATIANA SURMAY CHAVEZ identificadas con cedula de ciudadanía números 37.581.021. Igualmente se hace necesario requerir a la Entidad Prestadora de Salud para que se informe a esta dependencia judicial la dirección física o electrónica que repose en su base de datos de las mismas demandadas.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 2797.

Barrancabermeja, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.